

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18038 A CORUÑA

Edicto.

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número de concurso arriba referenciado 481/2013-C relativos al deudor 2q Spain, Sociedad Limitada, con CIF B-84049576, se ha dictado en fecha 10 de marzo de 2021, el Auto de Conclusión en el que se acordó:

Declarar la conclusión del concurso voluntario abreviado de la entidad 2q Spain, Sociedad Limitada, CIF B-84049576, e inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela, hoja SC-37.607, por fin de la fase de liquidación y archivar las presentes actuaciones.

Se establecen los siguientes efectos:

- Cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

- Se acuerda la extinción de la persona jurídica concursada y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Santiago de Compostela.

Procede librar mandamiento de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los Registros en los que se inscribió dicha declaración.

Y aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

La resolución que acuerde la conclusión del procedimiento se notificará a las mismas personas a las que se hubiera notificado el auto de declaración de concurso, publicándose en el Registro público concursal y, por medio de edicto, en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución no cabrá interponer recurso alguno.

Así lo acuerda manda y firma doña Nuria Fachal Noguera, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de A Coruña, doy fe.

A Coruña, 12 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A210022388-1